

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 17/11/2022

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	BIMBO
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	17/11/2022
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	75.44 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	Sí
<b>FECHA DE PAGO</b>	28/11/2022
<b>TIPO DE DERECHOS</b>	DIVIDENDO EN EFECTIVO

### ACUERDOS

Primera Resolución. "Se aprobó el pago de un dividendo en una exhibición, contra la cuenta de utilidades fiscales netas provenientes de ejercicios 2013 y anteriores, a razón de \$0.65 M.N. (Cero pesos sesenta y cinco centavos Moneda Nacional) por cada una de las acciones Serie "A" representativas del capital social de la Sociedad que se encuentran en circulación al momento del pago. El dividendo será pagado a partir del día 28 de noviembre del año en curso, contra la entrega del cupón número 2 (dos) de los títulos que se encuentran en circulación al momento del pago.

Segunda Resolución. "Se aprobó que los accionistas que quieran que su pago se les haga en el día señalado, deberán entregar su cupón entre los días 18 y 25 de noviembre próximos; los accionistas que entreguen su cupón en días posteriores al periodo mencionado recibirán su pago en un plazo razonable posterior a la entrega de su cupón a la Secretaría de la Sociedad.

Tercera Resolución. "Se aprobó que el pago del dividendo aprobado se hará sin retención del impuesto del 10% (diez por ciento) que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta, por provenir de la cuenta de utilidades fiscales netas provenientes de ejercicios 2013 y anteriores."

Cuarta Resolución. "Se designaron delegados de esta Asamblea a los señores Diego Gaxiola Cuevas, Eutimio Quevedo Rivera, Luis Miguel Briola Clément y Alfredo Gastélum Borboa para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la Sociedad, acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizar, total o parcialmente, el acta de esta Asamblea e inscriban el testimonio de la escritura que se expida en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad, y para que expidan y certifiquen copias de la presente acta."